SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud "Es nuestro momento"

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACION Nº 02/14

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA SNJ", CON ID 276.955

En la ciudad de Asunción, a los veinte nueve días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, sito en Ayolas Nº 451 Edificio Capital 4º Piso; la Lic. Maria Araceli Cotillo Rolón, Jefa del Departamento de la UOC, procede a evaluar las ofertas presentadas en el marco del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014, **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA SNJ", CON ID 276.955**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Procede al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Da cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. .....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesaria.....

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Lic. Ma. Araceli Cotillo R.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, **Seguidamente procede a dar tratamiento al 1er. punto** del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla ANEXO I:

DOCUMENTOS SEGÚN CARTA DE INVITACION	EMPRESAS OFERENTES		
	BARCOS Y RODADOS S.A	ECOBAR S.R.L	ESTACION BAHIA S.R.L
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en PBC	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE	No Presenta	SIPE
Constancia de la inscripción del RUC y sus modificaciones	SIPE	No Presenta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	Presenta	SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	SIPE	No Presenta	SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	SIPE	No Presenta	SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SIPE	No Presenta	SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE	No Presenta	SIPE
Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP N° 941/10.	SIPE	No Presenta	SIPE
Presentar la certificación de su cuenta bancaria	SIPE	No Presenta	SIPE
Mantenimiento de la oferta por 60 días	No Presenta	No Presenta	Presenta
Mantenimiento de la Oferta por 5%	No Presenta	No Presenta	Presenta
Constancia del SIPE N°	1296168	No Presenta	1292518

Lic. Ma. Araceli Coello R.

SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud
"Es nuestro momento"

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES:

Se concluye que las empresas ECOBAR S.R.L y BARCOS Y RODADOS no cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Oferentes	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Excluido)	Precio Total (IVA Excluido)
BARCOS Y RODADOS	Combustible Diesel	Litros	Cupos de 40.000	5.350	87.798.850
ECOBAR S.R.L	Combustible Diesel	Litros	Cupos de 40.000	5.300	86.978.300
ESTACION BAHIA S.R.L	Combustible Diesel	Litros	Cupos de 40.000	5.290	86.814.190

Se procede a seleccionar la única oferta con los documentos sustanciales y con el precio más bajo. Será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

La Oferta más baja recae en la empresa **Estación Bahía S.R.L.**
Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se procede a analizar los criterios de calificación

• CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
-DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE
- EXPERIENCIA	CUMPLE
-CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
• CAPACIDAD FINANCIERA	
A) **Ratio de Liquidez**; activo corriente/ pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2010,2011 y 2012)	CUMPLE

Lic. Ma. Araceli Cotillo R.

B) **Endeudamiento**: pasivo total /activo corriente. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010,2011 y 2012)	CUMPLE
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2010,2011 y 2012)	CUMPLE
• EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
➢ **Capacidad :** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento y la capacidad Técnica con Contratos o Constancia de haber proveído el mismo bien solicitado o similar en el mismo rubro, en los últimos 3 años (2010,2011 y 2012) **Experiencia:** ➢ El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su Experiencia con Contratos, Facturas u Ordenes de Compra para la verificación de haber proveído el mismo rubro, en los últimos 3 años (2010,2011 y 2012)	CUMPLE

De conformidad al análisis efectuado a la empresa **Estación Bahía S.R.L.** presenta el precio más bajo cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en el PBC, por lo tanto la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación a la mencionada empresa.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Se analiza el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 0870/2014 es de Gs. 82.058.263.- (Guaraníes ochenta y dos millones cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y tres) imputado en el OG 360 F.F 10 del Presupuesto General de la Nación 2014. Se visualiza que el monto ofertado es mayor a la disponibilidad, por lo que se procede a disminuir los litros solicitados a fin de ajustar con el monto disponible.

. **Recomendación de Adjudicación**

1- **Aceptar,** la oferta presentada, según el siguiente detalle:

Oferentes	Descripción del Bien	Cantidad de Litros	Presentación	Precio Unitario (IVA Excluido)	Precio Total (IVA Excluido)
ESTACION BAHIA S.R.L	Combustible Diesel	15.511	Cupos de Gs 40.000	5.290	82.053.190

Lic. Ma. Araceli [illegible] R.

2- Recomendar, la adjudicación a la empresa **Estación Bahía S.R.L** por un monto total de Gs. 82.053.190 (Ochenta y dos millones cincuenta y tres mil ciento noventa).

3- Por lo mencionado más arriba de conformidad con las disposiciones del Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Artículo 61º del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Máxima Autoridad institucional adjudicar a la empresa **Estación Bahía S.R.L** cumpliendo sustancialmente con todos los requerimientos de la, Contratación Directa, Salvo mejor parecer .

.....

Lic. Maria Araceli Cotillo Rolón, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones